



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 20 OCT 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. PR N° 257/2014 caratulado “CAPACITACIÓN AL PERSONAL: SEMINARIO SOBRE FIDEICOMISO PÚBLICO”, y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se inician con motivo de dar curso a las tramitaciones relacionadas con el servicio de alojamiento para los profesionales disertantes y del servicio de catering para el Seminario sobre Fideicomiso Público autorizado mediante Resolución Plenaria N° 247/2014, la cual consta agregada a fs. 95 y 96 de las actuaciones del Visto.

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración mediante Nota Int. N° 2123/2014 Letra:TCP-DA, de fs. 88, se estima que los gastos necesarios para los servicios de alojamiento y catering ascienden a la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 7.956,00) y PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 40.400,00) respectivamente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde autorizar la contratación directa por los gastos de alojamiento para los profesionales disertantes Dr. José Augusto LAPIERRE, C.P. Guillermo Horacio BARNECH y Dr. Esteban Matías YMAZ VIDELA, durante los días 22, 23 y 24 de octubre del presente; y por el servicio de catering para el Seminario sobre Fideicomiso Público, que se llevará a cabo durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2014.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a Comprobante de Compras Mayores obrante a fojas 87.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Territorial N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la contratación directa por los gastos de alojamiento para los profesionales disertantes Dr. José Augusto LAPIERRE, C.P. Guillermo Horacio BARNECH y Dr. Esteban Matías YMAZ VIDELA; y por los servicios de catering para el Seminario sobre Fideicomiso Público, de conformidad a lo autorizado mediante Resolución Plenaria N° 247/2014, por un importe total estimado de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 7.956,00) y PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 40.400,00) respectivamente. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Delegar en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Territorial N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

**ARTICULO 3°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.9.000 y 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 516 - /2014.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia